



Expte. N° 58.155-

Santa Fe, 02 de julio de 2012.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Marisol LABAS, opta por desempeñarse en la Dedicación Exclusiva "A", en virtud de lo establecido en el art. 40, del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2427/93, en el marco de las Resoluciones N° 16/04, CS N° 330/05 y de la Ordenanza N° 3 (T.O.Resol. N°353/04), y percibir el incentivo para docentes-investigadores con Dedicación Exclusiva, en virtud de lo establecido en el art. 40, inciso g) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1879/08.

QUE la citada docente manifiesta pleno conocimiento de las normativas vigentes de la Universidad Nacional del Litoral y las de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, en relación a la Dedicación Exclusiva,

ATENTO a lo informado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el tratamiento en comisión dado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prestar la conformidad de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas a la solicitud presentada por la Dra. Marisol LABAS (D.N.I. N° 22.712.233), quien registra situación de desempeño en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, por Contrato, de optar por desempeñarse en la Dedicación Exclusiva "A", según las Resoluciones N° 16/04 y C.S. N° 330/05 y la Ordenanza N° 3 (T.O. Resol. N° 353/04).

ARTÍCULO 2º.- Brindar, en consecuencia, la conformidad de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas a la solicitud presentada por la Dra. Marisol LABAS (D.N.I. N° 22.712.233), de percibir el incentivo para docentes-investigadores con dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 40, inciso g) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1879/08.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 176/12.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar